

ACLARACIÓN n.º 1

San Salvador, 3 de mayo de 2024

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, de conformidad al *numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15*, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos de Comparación de Precios del proceso n.º: **PRIDESII-595-CP-B-MINSAL** denominado **“Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de acondicionamiento de aire tipo mini-split para el Servicio de Emergencia del Hospital Nacional San Juan de Dios, Santa Ana”**. que se ha realizado ACLARACIÓN n.º.1 al Documento, producto de consultas efectuadas por posibles participantes, como se detalla a continuación:

Consulta	Respuesta
1. Confirmar para la acometida eléctrica solicitada si:	
¿Se requiere construir caseta? ¿la caseta será de concreto?	Ver ENMIENDA 1-1
¿Espacios del tablero eléctrico solicitado? Confirmar la corriente de la línea.	Ver ENMIENDA 1-3 y 4
¿Para tomar la energía de las barras podremos poner a voltaje cero el tablero existente?	Se recomienda utilizar los espacios que hay en el tablero existente, por lo que no se recomienda tomar energía de las barras.
2. ¿Se permitirán pasar las alimentaciones eléctricas para los equipos de aire acondicionado en el entre cielo aún con los cielos falsos montados? De no permitirse ¿qué ruta debe seguir la acometida desde los tableros asignados hasta los equipos?	Ver ENMIENDA 1-5
3. Se indicó que las UC de los A/C se colocarían sobre los techos, pero los refuerzos colocados son platinas. Confirmar si los polines espaciales podrán soportar el peso de las UC y de la caminadera metálica	Ver ENMIENDA 1-2
¿La caminadera debe llegar con escalera al piso o solo correr por el techo?	Se aclara que los caminamientos serán solamente para desplazarse por sobre la cubierta de techo. No es requerido instalar escaleras fijas pero se requiere incluir las medidas necesarias para asegurar la accesibilidad al caminamiento desde el borde de la cubierta de techo disponiendo de un reborde proyectado de tal forma que se

	<p>puedan apoyar y fijar escaleras de forma segura y sin dañar el material de la cubierta durante las operaciones de mantenimiento.</p>
--	---

Esta Aclaración formará parte integral del documento de Comparación de Precios, el resto del contenido se mantiene inalterado.

Patricia Figueroa de Quinteros
DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
Coordinadora de la UGP-PRIDESI

